

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-sep.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 172
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jonathan Ahumada
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00080-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, informando que se canceló el embargo con acción personal de este despacho por el oficio N° 1188 del Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, ya que, se comunicó embargo con acción real propuesto por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Berlín Invercoob contra el aquí demandado.

En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9933786874b647947d4d28d0877edb216bf5b4dec54109b53b3ee3397b6f9dc0**

Documento generado en 20/09/2022 10:30:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>